

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: MARIA JOBITA BAQUERO RINCON  
Demandado: JAIME VALENCIA BAHOS  
Radicado: 500013110002-2017-00099-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

52

**SECRETARIA.** Villavicencio, 23 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciseis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en este asunto, se dispone:

Expedir nuevamente Despacho comisorio adjuntando los anexos del caso, en los mismos términos de la comisión No. 047 del 10 de noviembre del 2017, teniendo en cuenta la facultad especial concedida mediante auto de fecha 1 de febrero del 2018, para que sub comisione al alcalde de Jamundí (Valle), para que cumpla con la misma, inclúyase la información correspondiente a la dirección de ubicación del bien inmueble, el nombre de los apoderados y los demás datos necesarios, para que se pueda llevar a cabo la diligencia de secuestro correspondiente, en los mismos términos como se ordenó a través del numeral 1 del auto de fecha 31 de octubre del 2017.

**Cúmplase**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**